

medidas métricas decimales, desapareciendo las antiguas; y  
 2.ª que si a pesar de la precedente disposición, porvenir al  
 punto habiendo uno de las antiguas, se le decomisará por vez  
 1.ª y se irá formando con todos ellos un depósito que solo servirá  
 para combustible a otros usos; y por 2.ª y 3.ª vez además del deca-  
 mero el infactor, según su tenacidad o remitecia se fijará  
 una multa que no bajará de 5 pesos.

Ocho següido se acordó en virtud de la orden del Sr. Almir. de  
 Marinduque entregar un libro. Formará la cuenta de cédulas persona-  
 les de 1885-86 para fines del presente mes de modo siguiente:

Recibidos, de 8.ª clase = 1 de 9.ª @ 28 = de 10.ª @ 115 = de 11.ª @ 395 = total 539  
 Vendidos, de 8.ª @ 1 de 9.ª @ 28 = de 10.ª @ 112 = de 11.ª @ 383 = @ 524  
 Su importe. Otos . . . . . 5 . . . . . 70 . . . . . 112 . . . . . 191,50 @ 378,50

Descontando de esta suma el 4,40 por premio de formación de padrones, tar-  
 tas, cobratorias, extinción de cédulas, su expreñación y recaudación del impo-  
 se remitieron a la Realmon Otos 361,85 el y las cédulas cobradas 3 de 10.ª clase  
 y 12 de 11.ª clase, quedando encargada el Sr. Secst. de practicar esta dili-  
 gencia. Fue levantado la sesión firmando el Sr. Alcalde con el Secst.  
 que certifica.

El Alcalde El Secst.  
 Joaquín del Rosario Procurador Amamudi

Argent. de Larcaw. Sesión de 1.º Marzo de 1886.

Presidencia de D. Joaquín M. Obispo

D. Anastasio Almon  
 " Fernando Rufin  
 " Fernando Sarrin  
 " Martin J. Clavo  
 " José Dom. Pina  
 " Juan M. Jaquini  
 " Martin J. Almitia  
 " Luz Ganin

Abierta la sesión con asistencia de los H.ºs. Concejales, que se ex-  
 presan al morning el Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Co-  
 poración el deber en que se hallaba de formar el presupuesto  
 municipal ordinario para el próximo año económico de 1886 a 87,  
 sustentada la Corporación de esta necesidad ordenó se diere lectura al  
 artículo 4.º Capitulo 1.º de la ley municipal vigente y teniendo en  
 cuenta las prescripciones de dicho Capitulo, acordó formar  
 los de la manera siguiente:



### Presupuesto de Gastos

	<u>Pesetas cent</u>
Gastos de oficina del Ayuntamiento	160
Boletín Oficial	20
Gaceta Agrícola	25
Ueldos del Secret.º del Ayunt.º	450
@ del Tesorero de @	133
@ del Alcaide de @	100
@ del Abandador de @	25
@ del Consultor de @	40
Gastos de Acciones	80
@ de quintas	360
@ de Sanidad	452
@ de Mercedos	100
@ de Instrucción pública	2640
@ de Beneficencia	900
@ de Obras públicas	300
@ de Cargos de Joferia, sacitan y organita	1000
@ de imprevisos y calamidades	615
<u>Total de Gastos</u>	<u>8000</u>

### Presupuesto de ingresos

Renta de la Casa Concejal con su huerta	200
@ de la Casa Cuadra	47
Por el impuesto al vino que se consume al por mayor a razón de 6 cent. de pta. el litro	1500
Por el impuesto al vino que se consume al por menor a razón de 10 cent. de pta. el litro	2500
Por el impuesto al aguardiente y licors que se consumen a razón de 20 cent. de pta. el litro	875
Por el impuesto a la carne a razón de 10 cent. de pta. en Melógramos	250
Por intereses de Precripciones	150
Por el imposte del trigo que se recauda para el Medico	160
Por un repartimiento venial para cubrir el déficit	2358
<u>Total de ingresos</u>	<u>8000</u>

Pre

# Resumen

		Puntos
Gastos		8000
Ingresos	Ordinarios	5682
	Extraordinarios	2318
	Igual	8000

Prestando que el presupuesto de gastos ascende á la cantidad ocho mil puntos y el de ingresos bajo los conceptos de propios y arbitrios y extraordinarios eventuales, se llegaba á nivelar el de aquéllos, el Ayuntamiento dispuso un repartimiento ocional que autoriza la regla 1.ª del art. 138 de la ley municipal vigente para cubrir el déficit que resulta, que de conformidad con el francor del Regidor Quindio se expusieron de manifiesto los expresados presupuestos en la Secret.ª de este Ayuntamiento por término de quince días para quanto quiten enterarse y formular sus reclamaciones, si les viene conveniente y que se convocó á la Junta municipal para el día quinz del actual, á fin de discutir y votar definitivamente los presupuestos; dando por terminada la sesión de este día que firman los tres Concejales, que sabian de que certifica yo el Secret.ª

En quince de Mayo de 1880

Martiano Albino      Don Fernando Quindio

Bernardo Olaverri      Juan Bautista Lagomze

Luis Gavira      Martin Jose Orango      El Secret.ª  
 Procurador Aramendi

Dilig. La corrección y el Secret.ª de haber comunicado el precedente presupuesto de gastos e ingresos al Sr. Quindio Don Fernando Olaverri, quien ha dicho los comunicará y dará su dictamen, de que certifica

Procurador Aramendi

[Signature]



Otra) La aragüe yo el Secret.<sup>o</sup> de haber anunciado al público que los presupuestos municipales de este Consejo para el ejercicio de 1886-87, se hallarán de manifiesto en la Secret.<sup>o</sup> del mismo para cuantos quiten examinarlos. Larcayo 1.<sup>o</sup> de Marzo 1886.

Invenio Arguendi  
Secret.<sup>o</sup>

Dictamen) D. Fernando Claran Jefe de este Ayunt.<sup>o</sup> dice: que ha leído y examinado el proyecto del presupuesto municipal de gastos e ingresos, que ha formado el Ayunt.<sup>o</sup> para el ejercicio de año de 1886-87; y que a su parecer se han guardado siempre masivi las prescripciones legales, hallándose además conforme a las necesidades de la localidad, y a los recursos que esta puede disponer. Sin embargo la Junta municipal dará en su día el fallo que crea justo y conveniente, y firma. En Larcayo a 1.<sup>o</sup> de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Fernando Claran

Diligencia) La aragüe de haber convocado a la Junta municipal para el día diez y seis del actual a fin de discutir y votar definitivamente los presupuestos. Larcayo 3.<sup>o</sup> de Marzo de 1886.

Invenio Arguendi  
Secret.<sup>o</sup>

Certificación) Por el infrascrito Secret.<sup>o</sup> del Ayunt.<sup>o</sup> certifica: que ha buido estado de manifiesto en la Secret.<sup>o</sup> de mi cargo los precedentes presupuestos de gastos e ingresos desde A.<sup>o</sup> del mes actual hasta la fecha, no se ha presentado reclamación de ningún género referente a ellos. Larcayo 16.<sup>o</sup> de Marzo de 1886.

Arguendi

Acta de discusión y votación definitiva de los presupuestos

En la sala de sesiones de Ayunt.<sup>o</sup> de este Consejo de Larcayo a diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayunt.

Agustamentales	Concurren con los vocales asociados en Junta municipal por el aviso;
D. Antonio Albarran	y abierta la sesion el Sr. Alcalde D. Joaquin M. de Urbiqui, ma-
D. Fernando Turpin	nifesto a la Junta que se componen con los tres que se expresan al
Fernando Olavau	marcan, que el objeto de la reunion era discutir y votar definitivamente
Juan B. Fraguine	se los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio del año de 1886 a
Jose Dion. Peña	1887, tales como habia formado el Ayunt. el día primero del mes actual, y
Martin Jose Olano	posteriormente hasta la fecha han estado en el mismo en esta forma, sin
Martin Jose Alistera	que haya habido reclamacion de ningun genero, segun certificacion del
Luis Garcia	Sr. Secret. Interada la M. de A. de asociados de las atribuciones
Vocales asociados	que le concede la ley municipal vigente, Título 4.º Capitulo 1.º y de
D. Jose J. Aldanondo	los presupuestos que se habian formado con arreglo a ellos, y ha
Agustin V. Vitoriano	viendo los encontrados conformes y arreglados, a las necesidades de la locali-
Jose Ant. Lasca	dad y recursos, que esta puede contar, a proba definitiva <sup>numinosa y pronta</sup> y orden
Juan M. Alabaquiere	de por la Presidencia se remitan copias a la Superintendencia para sus
Don Benar de Altuna	inspeccion y sancion.
M. A. Armandari	Con lo que se dio por terminada la sesion de este dia, cuya ac-
Joaquin J. J. J.	ta firman los concurrentes, que habian de que certifico yo el Secret.º
Jose Ant. Quintana	
Jose Ant.º Arguibel	

Joaquin M.º Urbiqui  
 Antonio Albarran    Jose Fernando Turpin  
 Fernando Olavau  
 Martin Jose Olano    Juan B. Fraguine  
 Luis Garcia  
 Jose Ignacio Aldanondo  
 Jose Antonio Quintana  
 Juan B. Fraguine    Armandari  
 Juan B. Fraguine    Armandari    Secret.º  
 Juan B. Fraguine    Armandari